

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA  
(A.N.D.E.C)**

**ESCRITURA NUMERO: 1888**

**CUANTÍA: U.S.D. \$ 24.215.000,00**

**DI: 5 COPIAS**

**PAD**

.....

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles seis de Mayo del año dos mil nueve, ante mi, Doctor **Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigésimo Segundo comparece a la celebración de la presente escritura de Aumento de Capital de la Compañía **ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C)**, el señor Pedro Machado Orellana, en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR, SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)** conforme consta en el nombramiento cuya copia certificada se agrega como documento habilitante.

1

*[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]*



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.**  
**QUITO - ECUADOR**

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agregó a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo sírvase incorporar ésta de aumento de capital, arreglada de la siguiente manera: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece el señor General Pedro Machado Orellana, Gerente y representante legal de la Compañía ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C), conforme se acredita con el nombramiento adjunto; casado; ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A.- La Compañía se constituyó el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, mediante escritura pública celebrada ante el Notario de Guayaquil, Juan de Dios Morales, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. B.- Con escritura pública celebrada el primero de septiembre del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de enero del dos mil cinco, se perfeccionó jurídicamente la fusión por absorción. C.- La Junta General de Accionistas de la Compañía, en sesión del diez y siete de Marzo del dos mil nueve, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado y reformar el Estatuto Social. **TERCERA: OBJETO:** Con estos

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR



antecedentes el Gerente de la Compañía , declara que suscribe la presente escritura pública para, en observancia de las resoluciones adoptadas en las sesión de Junta General de Accionistas antes señalada, instrumentar, para su ulterior perfeccionamiento jurídico, los siguientes actos societarios: A.- Aumento de Capital:- La compañía aumenta el capital suscrito y pagado en la cantidad de VEINTE Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, con la utilización del ochenta por ciento (80%) de las utilidades líquidas y repartibles del ejercicio económico dos mil ocho (2008) en la suma de VEINTE Y CUATRO MIL MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 24.212.688,83) y de una parte de la reserva legal en el valor de DOS MIL TRESCIENTOS ONCE DOLARES COMA DIEZ Y SIETE CENTAVOS (\$2.311,17), con la participación de todos sus accionistas en uso de sus derechos de atribución y mediante la emisión de dos millones cuatrocientos veinte y un mil quinientas de nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; por efecto del cual el nuevo capital suscrito y pagado será de SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US\$ 63.615.000,00 ), dividido en SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTAS (6.361.500) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; de conformidad con la siguiente distribución de los valores que se capitalizan en base a la renuncia y cesión que efectúan los accionistas, unos a favor de otros, de los valores menores a una acción en función de sus porcentajes de participación accionarial: \*\*\*\*\*

  
Dr. Alberto Bobadilla Boderer  
Notario Cuarto de Guayaquil



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.**  
**QUITO - ECUADOR**

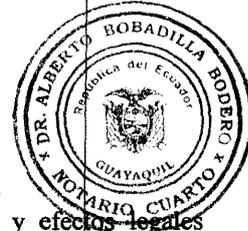
| Accionistas     | Capital Suscrito     | Capital Pagado       | Acciones         |
|-----------------|----------------------|----------------------|------------------|
| HOLDINGDINE S.A | 22.697.380,00        | 22.697.380,00        | 2.269.738        |
| Paola Coronel   | 504.620,00           | 504.620,00           | 50.462           |
| Jaby Coronel    | 504.620,00           | 504.620,00           | 50.462           |
| Gregory Coronel | 508.380,00           | 508.380,00           | 50.838           |
| <b>Totales</b>  | <b>24.215.000,00</b> | <b>24.215.000,00</b> | <b>2.421.500</b> |

El Cuadro de Integración de Capital, resultante del precedente aumento de capital, es el siguiente

| ACCIONISTAS      | NAC.        | CAP. ACTUAL          | AUMENTO              | NUEVO CAP.           | ACCIONES         |
|------------------|-------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------|
| HOLDINGDINE S.A. | Ecuatoriana | 36.930.710,00        | 22.697.380,00        | 59.628.090,00        | 5.962.809        |
| Jaby Coronel     | Ecuatoriana | 821.070,00           | 504.620,00           | 1.325.690,00         | 132.569          |
| Paola Coronel    | Ecuatoriana | 821.070,00           | 504.620,00           | 1.325.690,00         | 132.569          |
| Gregory Coronel  | Ecuatoriana | 827.150,00           | 508.380,00           | 1.335.530,00         | 133.553          |
| <b>TOTAL</b>     |             | <b>39.400.000,00</b> | <b>24.215.000,00</b> | <b>63.615.000,00</b> | <b>6.361.500</b> |

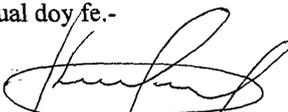
B.- Reforma del Estatuto Social:- En consideración al precedente aumento de capital, se reforma el Artículo Seis del Estatuto Social, el que en adelante dirá: "El Capital de la compañía es de SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US\$ 63.615.000,00 ), dividido en SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTAS (6.361.500) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una". CUARTA: DECLARACIÓN ADICIONAL: El Gerente de la

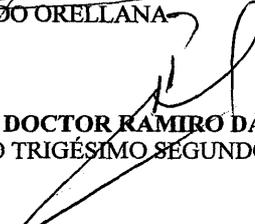
**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR



Compañía declara bajo juramento, para todos los fines y efectos legales pertinentes, que su representada no mantiene a la fecha ningún contrato celebrado con el Estado ni con ninguna institución de derecho público o derecho privado, con finalidad social o pública, perteneciente al Estado.

QUINTA: DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- A.- Se agregan a esta escritura el nombramiento del Gerente de la Compañía y certificación de la parte pertinente del Acta de Junta General de Accionistas del diez y siete de marzo de dos mil nueve. B.- Se autoriza al Doctor Angel Cantos Mendoza para que gestione el perfeccionamiento jurídico de los actos societarios aquí contenidos. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de rigor. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Angel Cantos Mendoza, abogado profesional con matrícula mil seiscientos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue por mi el Notario al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
SR. PEDRO MACHADO ORELLANA  
C.C.

  
**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

5

  
Dr. Ramiro Dávila Silva  
Notario Trigesimo Segundo





ACTA

SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

**ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA  
(A.N.D.E.C.)**

**I.- Lugar y Fecha:**

Quito, 17 de marzo de 2009, a las 20:05H., en la Sala de Sesiones del HOLDINGDINE S.A., ubicada en el Piso 7, del Edificio Altana Plaza, Av. La Coruña No.E25-58.

**II.- Asistentes:** Todos los accionistas, según el siguiente detalle:

| Nombres          | Representación        | Cap. Pagado \$ | Acc./Votos | Valor/Acción \$ |
|------------------|-----------------------|----------------|------------|-----------------|
| Holdindine S.A.  | Cml. Nelson Perugachi | 36.930.710,00  | 3.693.071  | 10,00           |
| Jaby Coronel B.  |                       | 821.070,00     | 82.107     | 10,00           |
| Gregory Coronel  |                       | 827.150,00     | 82.715     | 10,00           |
| Paola Coronel B. |                       | 821.070,00     | 82.107     | 10,00           |
| Totales          |                       | 39.400.000,00  | 3.940.000  |                 |

También se encuentran presentes los señores Presidente; Gerente y Comisario.

**III.- Declaratoria e Instalación:**

Constatada la concurrencia del 100% del capital pagado de la Compañía y al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas se declaran instalados en sesión de **Junta General Universal de Accionistas**.

**IV.- Presidencia y Secretaría:**

Preside la sesión su titular, el Gral. Luis González y actúa como Secretario por decisión de los concurrentes, el Dr. Angel Cantos M. Asesor Jurídico.

**V.- Orden del Día:** Los accionistas aceptan el siguiente Orden del Día:

Punto Único: Aumento de Capital y Reforma Estatutaria

COMPLEJO SIDERURGICO ANDEC - FUNASA  
Av. Dr. Raúl Clemente Huerta y Primer Pasaje 12C-SE, Vía a las Esclusas  
PBX: 04-2482333 - 04-2480815



**VI.- Deliberaciones y Resoluciones:**

**Punto Único: Aumento de Capital y Reforma Estatutaria.**

Considerando lo resuelto en la sesión anterior respecto a la capitalización del 80% de las utilidades del ejercicio económico 2008, en el valor que resulte de la aplicación de las normativas vigentes sobre esta materia, a propuesta del accionista HOLDINGDINE S.A., la Junta General, por unanimidad, resuelve:

“Aumentar el capital suscrito y pagado en la cantidad de VEINTE Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, con la utilización del 80% de las utilidades líquidas y repartibles del ejercicio económico 2008: \$ 24.212.688,83 y de una parte de la Reserva Legal: \$2.311,17, con la participación de todos sus accionistas en uso de sus derechos de atribución y mediante la emisión de dos millones cuatrocientos veinte y un mil quinientas de nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; por efecto del cual el nuevo capital suscrito y pagado es de SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 63.615.000,00), dividido en SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTAS (6.361.500) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

“Aceptar la siguiente distribución de los valores que se capitalizan en base a la renuncia y cesión que efectúan los accionistas, unos a favor de otros, de los valores menores a una acción en función de sus porcentajes de participación accionarial:

| Accionistas     | Capital Suscrito     | Capital Pagado       | Acciones         |
|-----------------|----------------------|----------------------|------------------|
| HOLDINGDINE S.A | 22.697.380,00        | 22.697.380,00        | 2.269.738        |
| Paola Coronel   | 504.620,00           | 504.620,00           | 50.462           |
| Jaby Coronel    | 504.620,00           | 504.620,00           | 50.462           |
| Gregory Coronel | 508.380,00           | 508.380,00           | 50.838           |
| <b>TOTALES</b>  | <b>24.215.000,00</b> | <b>24.215.000,00</b> | <b>2.421.500</b> |

“Aprobar el siguiente Cuadro de Integración de Capital, resultante del precedente aumento de capital:

| ACCIONISTAS      | NAC.        | CAP. ACTUAL          | AUMENTO              | NUEVO CAP.           | ACCION.          | VALOR |
|------------------|-------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------|-------|
| HOLDINGDINE S.A. | Ecuatoriana | 36.930.710,00        | 22.697.380,00        | 59.628.090,00        | 5.962.809        | 10,00 |
| Jaby Coronel     | Ecuatoriana | 821.070,00           | 504.620,00           | 1.325.690,00         | 132.569          | 10,00 |
| Paola Coronel    | Ecuatoriana | 821.070,00           | 504.620,00           | 1.325.690,00         | 132.569          | 10,00 |
| Gregory Coronel  | Ecuatoriana | 827.150,00           | 508.380,00           | 1.335.530,00         | 133.553          | 10,00 |
| <b>TOTAL</b>     |             | <b>39.400.000,00</b> | <b>24.215.000,00</b> | <b>63.615.000,00</b> | <b>6.361.500</b> |       |

Dr. Alberto Robadilla Bovero  
Notario Cuarto de Guayaquil



“Aceptar la renuncia que efectúan los accionistas del derecho a ser notificados por la prensa, con el Aviso señalado en el Art. 181 de la Ley de Compañías, sobre el precedente aumento de capital, por irrelevante y la renuncia y cesión que efectúan los accionistas, unos a favor de otros, de los valores menores a una acción resultantes de la respectiva distribución en razón de sus porcentajes de participación accionarial”.

“Reformar el Artículo Seis del Estatuto Social, el que en adelante dirá: El Capital de la compañía es de SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$63.615.000,00), dividido en SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTAS (6.361.500) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una”.

#### VII.- Clausura y Aprobación.-

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, aprobada y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 20:35H, se clausura.

NOTA: Se incorporan al Expediente: Los documentos de representación de los accionistas.

F.) HOLDINGDINE S.A., ACCIONISTA.- F.) GREGORY CORONEL, ACCIONISTA.- F.) JABY CORONEL B., ACCIONISTA.- F.) PAOLA CORONEL B., ACCIONISTA.- F.) EL PRESIDENTE, Gral. Luis González F.) EL SECRETARIO, Dr. Angel Cantos M.

CERTIFICO: QUE ES COPIA IGUAL A LA ORIGINAL: Quito, 6 de mayo del 2009



EL SECRETARIO  
Dr. Angel Cantos M.



## NOMBRAMIENTO



PARA: SR. GRAL. PEDRO ANIBAL MACHADO ORELLANA

CARGO: GERENTE

COMPAÑÍA: ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: Las de administración y representación legal, judicial y extrajudicial, previstas en el Estatuto Social; de manera individual y conjunta.

DURACION: Dos años

ORGANO NOMINADOR: Junta General y Universal de Accionistas en sesión del 6 de Agosto del 2007.

ESTATUTO SOCIAL: en el que constan sus deberes, atribuciones y facultades, es el incorporado en la escritura pública de aumento de capital y reforma y codificación estatutaria celebrada el 4 de mayo del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de diciembre del 2006 ( Con escritura pública celebrada el 1 de septiembre del 2004, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de enero del 2005, se perfeccionó jurídicamente la fusión por absorción. La compañía se constituyó el 31 de enero de 1964 mediante escritura pública celebrada ante el Notario de Guayaquil, Juan de Dios Morales, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de abril de 1964).

LUGAR Y FECHA: Guayaquil, 20 de agosto del 2007

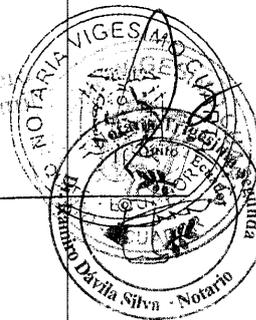


DR. ANGEL CANTOS M.  
SECRETARIO - ASESOR JURÍDICO

ACEPTACION: Guayaquil, 20 de agosto del 2007.- Acepto la precedente designación.

GRAL. PEDRO ANIBAL MACHADO ORELLANA  
C.C. 0100948629

NOTA.- Vale de manera individual y conjunta.

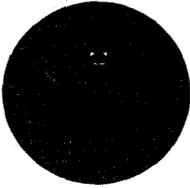


COMPLEJO SIDERURGICO ANDEC - FUNASA  
Av. Dr. Raúl Clemente Huerta y Primer Pasaje 12C-SE, Vía a las Esclusas  
B.O.X: 04-2482333 - 04-2480815



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de Aumento de Capital de la Compañía ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C), debidamente firmada y sellada en Quito, a seis de Mayo del año dos mil nueve.-



*[Handwritten Signature]*  
**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**Razón:** con esta fecha senté razón al margen de la matriz de Aumento de Capital de la Compañía Acerias Nacionales del Ecuador Sociedad Anónima (A.N.D.E.C.), otorgada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el 6 de Mayo del año 2.009, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular; y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 09-G-DIC-0003861 del 6 de Julio del año 2.009, emitida por la Superintendencia de Compañías, Intendencia de Compañías de Guayaquil en la que resuelve aprobar el Aumento de Capital de dicha compañía y que antecede.- Quito, a 14 de Julio del año 2.009.



*[Handwritten Signature]*  
**DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ**  
NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





NUMERO DE REPERTORIO 14.060  
 FECHA DE REPERTORIO 29/07/2009  
 HORA DE REPERTORIO 12:08



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 1.- **Certifica:** que con fecha veintisiete de Julio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0003861, dictada el 6 de julio del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.), de fojas 72.716 a 72.735, Registro Mercantil número 14.060.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 32629



REVISADO POR: *[Signature]*



*[Signature]*  
 AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADA

*[Signature]*  
 Dr. Alencio Coronado Boucra  
 Notario Cantón de Guayaquil

NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 09-G-DIC-0003861 DE FECHA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE APRUEBA A) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.), POR VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DOS MILLONES CUATROCIENTAS VEINTIUN MIL QUINIENTAS ACCIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA DE ELLAS; Y, B) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil, TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.



Dr. Bolivar Pena Malta  
NOTARIO TERCERO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

Yo, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con el Num 5to. Del Art. 1ro. Del D.S. 2386. publicado en el R.O. 564 ds Abril 12 de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que esta fotocopia contenida en Nove Foja (s) útil (es) es conforme a su original que me ha sido exhibido. Guayaquil, 3 de Agosto del 2009

*[Handwritten signature]*

